ANEXO DEPORTE EN EL MARCO DEL XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DE PAVO

De acuerdo al plan de Desarrollo Municipal "***MI COMPROMISO ES DE CORAZON***" **2024 -2027**, en el municipio de Chámeza – Casanare, al proyecto 2024850150039 – Territorial Fortalecimiento del deporte la recreación aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el municipio de Chámeza Casanare.

El Segundo circuito ciclístico "XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DE PAVO"

La Constitución Política de Colombia establece en el Artículo 2 como fines del estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Dentro de las funciones que le corresponden a los municipios según la ley 136 de 1994, modificada por el artículo 6 de la ley 1551 de 2012, se encuentra la de administrar los asuntos municipales ordenar el desarrollo de su territorio y solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la población de la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente en los términos que defina la ley.

La ley 715 de 2001 en su artículo 76, establece que los municipios deben destinar recursos del Sistema General de Participaciones u otros recursos, para promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial, según el ítem 76.7 en materia de deporte y recreación le corresponde según el numeral 76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

El Deporte es definido por el artículo 15 de la ley 181 de 1995, "el deporte en general, es la específica conducta humana caracterizada por una actitud lúdica y de afán competitivo de comprobación o desafío, expresada mediante el ejercicio corporal y mental, dentro de disciplinas y normas preestablecidas orientadas a generar valores morales, cívicos y sociales".

El artículo 5 de la ley 181 de 1995, indica que la recreación "es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento".

En desarrollo del principio de transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y el articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio del sector a suscribir contratos de apoyos logísticos.

El deporte y la recreación contribuyen a la formación integral de la persona en todas las edades y facilitan preservan y desarrollan una mejor salud en el ser humano; lo que con lleva a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y se constituye en un gasto público social. Se reconoce el Derecho de todas las personas a la recreación a la práctica y al Deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, lo cual no solo ayudará al desarrollo de su organismo que es tan importante en esta etapa sino, también, servirá para prevenir hábitos muy perjudiciales como el consumo del tabaco alcohol o drogas.

A través de la recreación se busca crear escenarios para el desarrollo humano mediante el fomento, la promoción y efectivo desarrollo de las condiciones Políticas, normativas, institucionales y programáticas para garantizar la protección y restitución del ejercicio de los derechos en la vida cotidiana de las personas en sus territorios.

El deporte es fundamental para el desarrollo integral de los niños, adolescentes y Jóvenes pues es un gran método de adaptación social y una gran fuente de valores, fortalece el trabajo en equipo, formación de identidad y ocupación del tiempo libre.

El Municipio de Chámeza Casanare, conocedor de la importancia de incentivar la cultura deportiva viene implementando unas estrategias, las cuales tienen por objeto generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación escolar como contribución integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

De manera armónica e integral; el Municipio diseñara y desarrollara programas, actividades y eventos que fundamentados en una metodología lúdica procuraran el acceso de toda la comunidad., dentro de los cuales se enmarca en la segunda travesía ciclística del pavo" Juan de Jesús Vargas" a realizarse en el municipio de Chámeza Casanare, en el marco de XVI Festival Folclórico y Cultural del Pavo 2025.

Por lo tanto, para el municipio de Chámeza se presenta la NECESIDAD de hacer presente la tradición de celebrar anualmente el festival Folclórico y Cultural del Pavo con el objeto de resaltar la identidad del municipio, reunir a la comunidad, reconstruir el tejido social, crea espacios productivos y culturales de integración en procesos de participación de paz y convivencia, y promocionar el turismo; este evento anual ayuda a que natales, foráneos visitantes conozcan y se lleven una grata impresión del municipio de su gente y sus tradiciones. Además, esto ayuda para reactivar la economía y a fortalecer los vínculos con

las poblaciones de las jurisdicciones vecinas que promueven la sana convivencia y la paz entre los pueblos en la región.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente señalado, se promoverá la práctica del deporte y la recreación a través de la bicicleta. La bicicleta como expresión deportiva, turística, y recreativa a cobrado gran importancia y es necesario seguir incentivando la práctica de este deporte razón por la cual el municipio realizara las siguientes actividades:

El segundo circuito ciclístico **"XVI FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DE PAVO"** Para el Diseño, Organización y ejecución de las actividades anteriormente descritas es necesario realizar la contratación de una persona natural o jurídica que realice los eventos.

Por lo anterior para nuestro Municipio es de vital importancia contar con una contratación que incluyan productos que garanticen la realización de esta travesía ciclística. Con el objetivo de fortalecer y dar continuidad a los procesos deportivos que se han venido desarrollando en nuestro Municipio, así como para promover el turismo ya que se pretende la participación de Deportistas de la región

	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Personal de apoyo coordinadores de staff los cuales serán los responsables de identificar los puntos de señalización e hidratación coordinar la entrega de refrigerios, almuerzos. Realizar el respectivo acompañamiento y en general la organización del evento y demás funciones propias del evento, dicho personal deberá ubicar un día antes la señalización de peligro para salvaguardar la integridad de los deportistas.	Global	12	$900.000	$9.600.000
2	Coordinador Evento	Global	1	$4550.000	$4.550.000
3	Locutores para la travesía y el circuito.	Global	1	$1.500.000	$1.500.000
4	Contenido audio visual para el cubrimiento de todo el evento.	Global	1	$7.000.697	$7.000.697
5	Personal de apoyo el cual estará situado en los diferentes puntos del recorrido y estarán a cargo de la entrega de hidratación, señalización del recorrido y demás taras propias del evento.	Global	12	$500.000	$6.000.000
6	Sonido, 2 cabinas auto amplificadas de 1.400 watts, 2 bajos de 18 pulgadas 2.200 watts, procesador ecualizador grafico paramétrica consola digital	Global	2	2.700.000	$5.400.000

	mínimo de 24 entradas con 8 auxiliares 4 canales de efectos 2 micrófonos Inalámbricos con sus bases. (Sonido fijo en tarima y sonido ambulante)				
7	Señalización la cual deberá ser estipulado por el supervisor del contrato en los diferentes puntos que tendrá el recorrido y que representen peligro a los participantes y público del evento y debe ser demarcado con cinta de peligro deberá tener 2 rollos de 500 metros.	Global	1	$5.290.000	$5.290.000
8	Carro escoba el cual deberá tener las siguientes especificaciones camioneta 4*4 doble cabina de platón o de estacas en perfectas condiciones tecno mecánicas documentos al día acompañara todo el recorrido y es el encargado de recoger algún ciclista que presente dificultad o accidente dentro del recorrido.	Global	2	$600.000	$1.200.000
9	Carro para recolección de residuos de los participantes de la travesía y ruta ciclística.	Global	1	$750.000	$750.000
10	Carro taller el cual deberá tener las siguientes especificaciones: Motocicleta tipo enduro de 125 cc con persona auxiliar la moto debe estar en perfectas condiciones tecno mecánicas documentos al día acompañara todo el recorrido y es el encargado de solventar alguna dificultad mecánica a ciclistas.	Global	1	$1.200.000	$1.200.000
12	Suministro de paquetes de agua x 28 unidades de 300 ml para los participantes de la travesía y el circuito, personal logístico y unidades de socorro la cual deberá entregarse fría, los puntos de hidratación deberán estar cada 5 KM aproximadamente y deberán contar con cavas Que mantengan el frio.	Global	500	1.000	$500.000
SUBTOTAL					$42.990.697

NANCY ALCIRA CASTAÑEDA BOHORQUEZ
Secretaria de Desarrollo Social